

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 9 de febrero de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>EDICION DE 28 PAGINAS</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad</b> Intelectual Nº 55.314
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			
<b>Nº 11.165</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>	
Tirada de 700 ejemplares	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 450</b>	
<b>HORARIO</b>	<b>Ing. PABLO A MÜLLER</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 214780</b>	
Para la publicación de avisos	<b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social		
<b>LUNES A VIERNES</b>	<b>Dr. JORGE OSCAR FOLLONI</b> Secretario de Estado de Gobierno	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	
<b>de 7,30 a 13 horas</b>			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 20.000,—	
De ½ página hasta (1) una página	\$ 40.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000,—	

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos**

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**DECRETOS**

**DESCRIPCION**

M. de Gobierno Nº 1827 del 19-12-80	— Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Campo Santo	442
M. de Gobierno Nº 1863 del 23-12-80	— Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Campo Santo	444
M. de Gobierno Nº 1864 del 23-12-80	— Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los municipios de Joaquín V. González, Vaqueros y de Las Lajitas	450
M. de Gobierno Nº 1898 del 26-12-80	— Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondiente al Municipio de La Viña	452
M. de Gobierno Nº 1900 del 26-12-80	— Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Tartagal	455
M. de Gobierno Nº 1901 del 26-12-80	— Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Tartagal	457

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M. de Gobierno Nº 51-D del 23-1-81	— Pago de licencia no usufructuada por la Sra. Delfina Cabral de Delgado	459
M. de Gobierno Nº 52-D del 23-1-81	— Renuncia del Sr. Rolando Daniel Jorge	459
M. de Gobierno Nº 53-D del 23-1-81	— Sobreasignación por subrogancia a la Srta. Elva María Gonzo	459
M. de Gobierno Nº 54-D del 23-1-81	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a la Sra. Amanda Virgilia Lescano de Torres	460

	<b>Pág.</b>
M. de Gobierno Nº 55-D del 23-1-81 — Prorrogar la designación del Sr. Fernando Rufino Figueroa .....	460
M. de Gobierno Nº 56-D del 23-1-81 — Ampliar el art. 2º de la resolución ministerial Nº 1359-D/80 .....	460
M. de B. Social Nº 57-D del 23-1-81 — Modificar el art. 1º de la resolución ministerial Nº 1155-D/80 .....	460
M. de B. Social Nº 58-D del 23-1-81 — Designar al Dr. Marcos Fernández .....	460
M. de Economía Nº 59-D del 26-1-81 — Reconocer licencia no usufructuada por el Ing. Agr. Oscar López Matorras .....	460
M. de Economía Nº 60-D del 26-1-81 — Reconocer licencia no usufructuada por el Sr. Francisco Doncella .....	460
M. de Gobierno Nº 61-D del 26-1-81 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y diversas personas .....	460
M. de Gobierno Nº 62-D del 26-1-81 — Reconocer licencia no usufructuada por el Oficial Ayudante de Policía de la Provincia Dn. Severino Suárez .....	460
M. de B. Social Nº 63-D del 26-1-81 — Aceptar renunciaciones presentadas por personal dependiente de la Cartera del M. de B. Social ..	460

### EDICTOS DE MINAS

Nº 40595 — Gerardo Marcos Márquez .....	461
Nº 40887 — Juan Pablo Tartari .....	461

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 40942 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 13/81 .....	461
Nº 40924 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 1/81 .....	461
Nº 40921 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 1/81 .....	461
Nº 40898 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 001/81 .....	461
Nº 40890 — Fuerza Aérea Argentina, Lic. Nº 1/81 .....	462

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 40929 — Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	462
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS-

Nº 40940 — Justino Farfán .....	462
Nº 40939 — Narciso Aguirre .....	462
Nº 40926 — Ossola, Alfredo .....	462
Nº 40925 — Victoria Martina Uncos Vda. de Alzogaray .....	462
Nº 40916 — Puppi Juan Bautista .....	462

### REMATES JUDICIALES

Nº 40938 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 2A-09147/80 .....	463
Nº 40937 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-09310/80 .....	463
Nº 40936 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-03202/80 .....	463
Nº 40935 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-09771/80 .....	463
Nº 40934 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-06326/80 .....	463
Nº 40931 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-03380/80 .....	464
Nº 40917 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.664/79 .....	464
Nº 40915 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07100/80 .....	464
Nº 40897 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 51.445/79 .....	464
Nº 40878 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-02620/80 (8.538/80) .....	465
Nº 40877 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-08149/80 .....	465

### CITACIONES A JUICIO

Nº 40932 — Máxima Tejerina y otro .....	465
Nº 40927 — Carlos E. Rodríguez .....	465

### EDICTO JUDICIAL

Nº 40933 — Pedro Bonifacio Vélez .....	465
--	-----

**Sección COMERCIAL**

Pág.

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 40930 — Del Rey y Cuesta S.R.L. .... 466

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 40943 — Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro, para el día 6-3-81. 466

Nº 40941 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 29-3-81 ..... 466

**RECAUDACION**

Nº 40944 — Del día 6-2-81 ..... 466

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 19 de diciembre de 1980

**DECRETO Nº 1827****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-18067/80.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 02/78) elaborada por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 201 el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Campo Santo, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos:	\$ 165.630.700
Total de Erogaciones:	\$ 181.342.505

Déficit:	\$ 15.711.805
----------	---------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo anterior a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni (Int.) - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

Campo Santo, 19 de noviembre de 1980  
ORDENANZA Nº 02/78

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1978 y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1978 para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Intendente Municipal de Campo Santo sanciona y promulga con fuerza de**

**ORDENANZA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos ciento sesenta y cinco millones seiscientos trein-

ta mil setecientos (\$ 165.630.700) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos Ciento ochenta y un millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos cinco (\$ 181.342.505), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1978.

Art. 3º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

**José Antonio Adamo**  
Intendente

**MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO**

**RECURSOS**

CODIGO			Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.		
I			INGRESOS CORRIENTES	164.130.700
			DE JURISDICCION MUNICIPAL	30.088.500
	1		Tasas Municipales	30.052.500
		1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles	8.500.000
		2	Inspección de Seguridad e Higiene	150.000
		3	Actividades Varias	6.000.000
		4	Patentamiento de Automotores y Rodados	4.000.000
		5	Rifas y otros Juegos Permitidos	120.000
		6	Guía y Transferencia de Ganado	300.000
		7	Guía de Cueros	180.000
		8	Sellados	70.000
		9	Multas y Recargos	2.500.000
		10	Expedición de Carnets	82.500
		11	Derecho de Publicidad	300.000
		12	Derecho de Construcción	150.000
		13	Derecho de Piso y Venta Ambulante	720.000
		14	Derecho sobre Espectáculos Públicos	300.000
		15	Derecho de Matadero	4.380.000
		16	Derecho de Cementerio	1.300.000
		17	Rentas Atrasadas	1.000.000
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	36.000
		18	Concesiones y Arrendamientos	36.000
II			DE OTRAS JURISDICCIONES	134.042.200
	1		Participación en Impuestos Nac. y Prov.	101.542.200
		19	Coparticipación Nacional (A. y E.)	1.500.000
		20	Coparticipación Provincial	100.042.200
	2		Aportes no Reintegrables	32.500.000
		21	F.D.M. Ley 5082/76	32.500.000
III			INGRESOS DE CAPITAL	1.500.000
	1		Uso del Crédito	1.500.000
		22	Préstamos Plan Ayuda Mutua	1.500.000
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES	164.130.700
			TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	1.500.000
			TOTAL INGRESOS	165.630.700

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
IV			EROGACIONES CORRIENTES		112.901.909
	1		FUNCIONAMIENTO	106.898.135	
		23	Personal	76.031.400	
		24	Bienes de Consumo	16.574.518	
		25	Servicios	14.292.217	
	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.003.774	
		26	Transferencias Corrientes	6.003.774	
V			EROGACIONES DE CAPITAL		68.440.596
	1		INVERSION FISICA	65.810.829	
		27	Bienes de Capital	14.100.450	
		28	Trabajos Públicos	51.710.379	
	2		INVERSION FINANCIERA	100.000	
		29	Valores y Depósitos	100.000	
	3		AMORTIZACION DE LA DEUDA	2.529.767	
		30	Deuda Pública	2.529.767	
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		68.440.596
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		112.901.909
			TOTAL EROGACIONES		181.342.505

Las erogaciones del presente cuadro responden a lo realmente ejecutado durante el ejercicio.

José Antonio Adamo  
Intendente

Salta, 23 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1863

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nºs. 53-18060, 18220 y 18292/80.

VISTOS los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1980, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

—Expte. Nº 53-18060/80 - Municipalidad de Joaquín V. González - Dpto. de Anta

Total de Recursos: \$ 2.046.428.134  
Total de Erogaciones: \$ 2.046.428.134

—Expte. Nº 53-18220/80 - Municipalidad de Vaqueros - Dpto. de La Caldera

Total de Recursos: \$ 472.350.904  
Total de Erogaciones: \$ 519.634.205

Déficit: \$ 47.283.301

—Expte. Nº 53-18292/80 - Municipalidad de Las Lajitas - Dpto. de Anta

Total de Recursos: \$ 943.397.259  
Total de Erogaciones: \$ 942.505.299  
Superávit: \$ 891.960

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Joaquín V. González, 6 de Julio de 1980  
ORDENANZA Nº 05/80.

VISTO: Las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial, para la confección del Presupuesto Municipal, correspondiente al Ejercicio 1980, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con debido tiempo del Presupuesto del año 1980; Por ello:

**El Intendente Municipal de  
Joaquín V. González ha acordado y**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980, en \$ 2.046.428.134 (Dos mil cuarenta y seis millones cuatrocientos veintiocho mil ciento treinta y cuatro pesos).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Co-

munal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980 en \$ 2.046.428.134 (Dos mil cuarenta y seis millones cuatrocientos veintiocho mil ciento treinta y cuatro pesos).

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º, con estas solas limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal", con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional para Mejoras Salariales.
- b) Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al Departamento Ejecutivo a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma autorizada por el Artículo 2º.

Art. 5º — Elévase a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

Art. 6º — De forma.

**Pedro Vicente Kairuz**  
Intendente Municipal

**MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ**

**RECURSOS**

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
I				INGRESOS CORRIENTES		2.004.928.134
	1			DE JURISDICCION MUNICIPAL		699.415.691
		1		Tasas Municipales:		691.015.691
			1	Alumbrado, Limpieza y Cons. Calles	186.000.000	
			2	Inspección, Seguridad e Higiene	8.000.000	
			3	Tasas de Negocios, Pesas y Medidas	175.387.475	
			4	Construcción, Líneas y Niveles	10.500.000	
			5	Patentamiento Automotores	50.000.000	
			6	Patentamiento Rodados	2.000.000	
			7	Derecho de Piso y Venta Ambulante	49.950.000	
			8	Derecho s/Espectáculos Públicos	7.000.000	
			9	Derecho de Mercado	5.000.000	
			10	Derecho de Matadero	35.000.000	
			11	Derecho de Cementerio	6.000.000	
			12	Rifas y Otros Juegos Permitidos	100.000	
			13	Transf. Ganado y Cueros	20.000.000	
			14	Sellados	4.000.000	
			15	Multas y Recargos	8.000.000	
			16	Rentas Atrasadas	45.000.000	
			17	Derecho s/Cámara Frigorífica	20.000.000	
			18	Transportes de Carnes	27.000.000	
			19	Libre Deuda	300.000	
			20	Carnet Sanitario	1.000.000	
			21	Carnet de Conductor	3.000.000	
			22	Impuestos Varios	50.000	
			23	Alquileres	228.216	
			24	Balanza Municipal	4.500.000	
			25	Ingresos Varios	22.000.000	
			26	Derecho s/Publicidad y Propaganda	1.000.000	
	2			Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		8.400.000

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
	2		1	Concesiones y Arrendamientos DE OTRAS JURISDICCIONES	8.400.000	1.305.512.443
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinciales		903.812.443
			1	Copart. Nac. (Agua y Energía)	40.000.000	
		2	2	Coparticipación Provincial	863.812.443	
		2		Aportes no Reintegrables		401.700.000
			1	F.D.M. Ley 5082/76	250.000.000	
			2	Dirección de Deportes y Recreación		
			3	M.B.S. de la Provincia	15.000.000	
			4	Inst. Pcial. Des. Urb. Viv. Plan 007	136.700.000	
			5	Otras Subvenciones		41.500.000
2				INGRESOS DE CAPITAL		
		1		Reembolso de Préstamos		15.000.000
			1	Plan Ayuda Mutua	15.000.000	
		2		Venta de Activo Fijo		26.500.000
			1	Venta de Bienes Municipales	26.500.000	
				TOTAL DE INGRESOS		2.046.428.134

## EROGACIONES

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.				
3				EROGACIONES CORRIENTES		1.352.640.673
		1		Funcionamiento		1.086.638.773
			1	Personal	792.538.773	
			2	Bienes de Consumo	131.800.000	
			3	Servicios	162.300.000	
		2		Transferencias Corrientes		15.000.000
				Transferencias Corrientes	15.000.000	
				SUBTOTAL		1.101.638.773
		3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		251.001.900
4				EROGACIONES DE CAPITAL		646.030.915
		1		Inversión Física		565.195.560
			1	Bienes de Capital	79.000.000	
			2	Trabajos Públicos	486.195.560	
		2		Inversión Financiera		15.000.000
			1	Plan Ayuda Mutua	15.000.000	
		3		Amortización de la Deuda		65.835.355
			1	Amortización de la Deuda	65.835.355	
				SUB-TOTAL		646.030.915
5				CREDITO ADICIONAL PARA EROGAC.		47.756.546
				TOTAL EROGACIONES		2.046.428.134

C.P.N. José A. Musaiame  
Asesor Contable  
M.P. Nº 249 - C.P.C.E.S.

Pedro Vicente Kairuz  
Intendente Municipal



Vaqueros, Dpto. La Caldera, 28 de julio de 1980  
ORDENANZA Nº 4/80

VISTO: El cálculo de Recursos y Gastos para el Ejercicio 1980, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha contemplado en el mismo, las necesidades mínimas de desenvolvimiento de la actividad municipal;

Que el resultado final es equilibrado; y atento a las atribuciones conferidas por el decreto Nº 1.028 de fecha 8 de junio de 1976.

**El Presidente de la Comisión Municipal de Vaqueros**

**Municipalidad de Vaqueros  
sanciona y promulga con fuerza de**

**ORDENANZA:**

Artículo 1º — Fijase en la suma de pesos quinientos diecinueve millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cinco (\$ 519.634.205) el presupuesto General de Gastos e Inversiones que regirá para el año 1980, de acuerdo al detalle que figuran en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Estímase en la suma de pesos cua-

trocientos setenta y dos millones trescientos cincuenta mil novecientos cuatro (\$ 472.350.904), los recursos destinados a la financiación del presupuesto de Gastos, de acuerdo al detalle que figuran en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza. El déficit de pesos cuarenta y siete millones doscientos ochenta y tres mil trescientos uno (\$ 47.283.301) será cubierto con los saldos en Caja y Bancos existentes al 31 de diciembre de 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo, podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias, dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º, con las limitaciones siguientes:

- a) El crédito fijado para Trabajos Públicos no podrá transferirse a ningún otro destino.
- b) El crédito total de la partida "Personal" no podrá ser reforzado, con excepción de los incrementos que se deriven del "crédito Adicional para Mejoras Salariales".

Art. 4º — Elévese al Poder Ejecutivo de la Provincia para su aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, notifíquese y archívese.

**Telmo Camacho**

Presidente de la Comisión Municipal

**MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS**

**RECURSOS**

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		472.350.904
	1			De Jurisdicción Municipal		129.600.000
		1		Tasas Municipales		125.600.000
			1	Alumbrado, Limpieza y Cons. Calles	20.000.000	
			2	Actividades Varias	4.600.000	
			3	Patentamiento de Automotores y Rodados	9.000.000	
			4	Guías y Transf. de Ganados y Cueros	4.000.000	
			5	Sellados	1.000.000	
			6	Multas y Recargos	2.000.000	
			7	Expedición de Carnets	3.500.000	
			8	Derecho de Piso y Venta Ambulante	1.000.000	
			9	Derecho de Matadero o Degolladura	40.000.000	
			10	Derecho de Cementerio	500.000	
			11	Rentas Atrasadas	40.000.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		4.000.000
			1	Ingresos Varios	4.000.000	
	2			De Otras Jurisdicciones		342.750.904
		1		Participación en Imp. Nac. y Provinc.		302.750.904
			1	Coparticip. Nac. (A. y E.)	4.500.000	
			2	Coparticip. Provincial	298.250.904	
		2		Aportes no Reintegrables		40.000.000
			1	F.D.M. Ley 5082/76	40.000.000	
				<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>472.350.904</b>

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		339.118.974
	1		Funcionamiento		283.885.558
		1	Personal	173.357.146	
		2	Bienes de Consumo	23.200.000	
		3	Servicios	87.328.412	
	2		Intereses y Gasto de la Deuda		
		1	Intereses y Gasto de la Deuda		244.949
	3		Transferencias Corrientes		
		1	Transferencias Corrientes		1.500.000
			SUB-TOTAL		285.630.507
	4		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		53.488.467
4			EROGACIONES DE CAPITAL		166.572.918
	1		Inversión Física		166.572.918
		1	Bienes de Capital	35.000.000	
		2	Trabajos Públicos	131.572.918	
5			CREDITO ADICIONAL PARA EROG.		13.942.313
			TOTAL EROGACIONES		519.634.205

C.P.N. Lisandro Rivadeneira  
Asesor Contable

Yelmo Camacho  
Subof. My. (R)  
Presidente Comisión Municipal

Las Lajitas, 6 de agosto de 1980.  
ORDENANZA Nº 20

El Presidente de la Comisión Municipal de Las Lajitas, en atribuciones que el cargo le confiere, decreta con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º — Fijase en la suma de Novecientos cuarenta y dos millones quinientos cinco mil doscientos noventa y nueve pesos (\$ 942.505.299) el total de Erogaciones del Presupuesto general del Municipio para el Ejercicio 1980, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Estímase en la suma de Novecientos cuarenta y tres millones trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos (\$ 943.397.259) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, y que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Art. 3º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente balance financiero preventivo:

Recursos (Art. 2º)	\$ 943.397.259
Erogaciones (Art. 1º)	\$ 942.505.299
Resultado (Superávit)	\$ 891.960

Art. 4º — El Int. Munic. queda facultado pa-

ra disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el artículo 1º).

Respecto de la Planta de personal, se podrán transferir o reestructurar cargos, con la sola limitación de no modificar los totales de cargos fijados en el Anexo I.

Art. 5º — Autorízase al Intendente Municipal a modificar el Presupuesto Municipal, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la realización de convenios nacionales o privados y que signifiquen la recepción de fondos especiales.

Art. 6º — Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

Art. 7º — Remítase la presente Ordenanza a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 8º — Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de Las Lajitas, cúmplase, comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Roberto S. Tapia  
Cont. Pub. Nac.

Ernesto Salim Alabi  
Presidente Com. Mun.

## MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS

## RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
1			INGRESOS CORRIENTES		800.777.259
	1		De Jurisdicción Municipal		236.820.000
		1	Tasas Municipales		192.020.000
			Alumbrado y Limpieza	23.800.000	
			Sellado Municipal	850.000	
			Derecho de Piso	4.040.000	
			Licencia de Conductor	2.380.000	
			Derecho de Degolladura	28.900.000	
			Guía de Ganado	40.800.000	
			Agua Potable	24.100.000	
			Registro de Marcas y Señales	510.000	
			Derecho de Corral y Balanza	1.020.000	
			Patentamiento Rural	4.930.000	
			Derecho de Conexión	340.000	
			Tasa de Negocio	54.400.000	
			Espectáculos Públicos	5.100.000	
			Libreta Sanitaria	340.000	
			Cementerio	510.000	
		2	Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		44.800.000
			Multas y Mora	10.200.000	
			Servicios Particulares	34.000.000	
			Fotocopias	600.000	
	2		DE OTRAS JURISDICCIONES		563.957.259
		1	Participación en Imp. Nac. y Prov.		478.957.259
			Coparticipación Provincial	478.957.259	
		2	Aportes no Reintegrables		85.000.000
			F.D.M. Ley 5082/76	50.000.000	
			Otras Subvenciones	35.000.000	
	2		INGRESOS DE CAPITAL		142.620.000
		1	REEMBOLSO DE PRESTAMOS		1.320.000
			Recupero de Créditos	1.320.000	
		2	Otros Ingresos de Capital		141.300.000
			Reintegro de Capital	37.400.000	
			Plan Ayuda Mutua	44.200.000	
			Plan Erradicación	25.500.000	
			Plan 80 x 80	34.200.000	
			TOTAL RECURSOS EJERCICIO 1980		943.397.259

## EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secf.	Part.			
1			EROGACIONES CORRIENTES		505.655.299
	1		Funcionamiento		411.482.410
		1	Personal	268.851.429	
		2	Bienes de Consumo	96.914.497	
		3	Servicios	45.716.484	
	2		Transferencias Corrientes		500.000
		1	Transferencias Corrientes	500.000	
			SUB-TOTAL		411.982.410
	3		CREDITO ADICIONAL		93.672.889
		1	Para Mejoras Salariales	85.416.340	
		2	Otras Erogaciones Corrientes	8.256.549	
2			EROGACIONES DE CAPITAL		436.850.000
	1		Inversión Física		405.000.000
		1	Bienes de Capital	20.000.000	
		2	Trabajos Públicos	385.000.000	
			SUB-TOTAL		405.000.000
	2		CREDITO ADICIONAL		31.850.000
		1	Crédito Adicional para Erog. de Capital	31.850.000	
			TOTAL EROGACIONES		942.505.299

Roberto Sergio Tapia  
C.P.N. M. 310 - C.P.C.E.S.

Ernesto Salim Alabi  
Presidente Comisión Municipal

Salta, 23 de diciembre de 1980

## DECRETO Nº 1864

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente. Nº 53-18068/80.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordénanza Nº 08/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1979, y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 127 el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Campo Santo y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos: \$ 356.468.831  
Total de Erogaciones: \$ 356.468.831

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo anterior a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa

Campo Santo, 19 de noviembre de 1980  
ORDENANZA Nº 08/79.

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1979 para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

**El Intendente Municipal de Campo Santo sanciona y promulga con fuerza de**

**ORDENANZA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos Trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y uno (\$ 356.468.831) el total de Recursos destinados a la Financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos Trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y uno (\$ 356.468.831), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesario dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º, con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaria de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

**José Antonio Adamo**  
Intendente

**MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO**

**RECURSOS**

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		356.468.831
	1			DE JURISDICCION MUNICIPAL		84.957.918
		1		Tasas Municipales	84.580.000	
			1	Alumbrado, Limpieza y C. Calles	18.000.000	
			2	Inspección de Seg. e Higiene	100.000	
			3	Actividades Varias	8.500.000	
			4	Patentamiento Autom. y Rodados	20.000.000	
			5	Rifas y otros Juegos Permitidos	900.000	
			6	Guías y Transf. de Ganado	250.000	
			7	Guías de Cueros	380.000	
			8	Sellados	450.000	
			9	Multas y Recargos	4.800.000	
			10	Expedición de Carnets	900.000	
			11	Derecho de Publicidad y Propag.	100.000	
			12	Derecho de Piso y Venta Ambulante	2.200.000	
			13	Derecho de Construcción	400.000	
			14	Derecho s/Espectáculos Públicos	1.400.000	
			15	Derecho de Matahero	7.000.000	
			16	Derecho de Cementerio	2.200.000	
			17	Servicio de Aguas Corrientes	3.500.000	
			18	Rentas Atrasadas	12.700.000	
			19	Ingresos Varios	800.000	
		2		OTROS ING. DE JURISD. MUNIC.	377.918	
			1	Concesiones y Arrendamientos	377.918	
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES		271.510.913
		1		PARTIC. EN IMP. NAC. / PROV.	249.510.913	
			1	Coparticipación Provincial	244.510.913	
			2	Coparticipación Nacional (A. y E.)	5.000.000	
		2		APORTES NO REINTEGRABLES	22.000.000	

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
2			F.D.M. Ley 5082/76	22.000.000	
			INGRESOS DE CAPITAL (no existen)		
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES		356.468.831
			TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		
			TOTAL INGRESOS		356.468.831

## EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		236.655.669
	1		FUNCIONAMIENTO		184.171.964
		1	Personal	128.740.988	
		2	Bienes de Consumo	28.986.606	
		3	Servicios	28.444.370	
	2		INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		1.600.000
		1	Intereses y Gastos de la Deuda	1.600.000	
	3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.000.000
			Transferencias Corrientes	6.000.000	
			SUB-TOTAL		191.771.964
	4		CREDITO ADIC. p/MEJORAS SAL.	41.101.847	41.101.847
	5		CREDITO ADIC. p/EROG. CORRIENTES	3.781.858	3.781.858
4			EROGACIONES DE CAPITAL		119.813.162
	1		INVERSION FISICA		99.521.035
		1	Bienes de Capital	13.621.035	
		2	Trabajos Públicos	85.900.000	
		3	AMORTIZACION DE LA DEUDA	16.530.082	16.530.082
	4		CREDITO ADIC. p/EROG. DE CAPITAL	3.762.045	3.762.045
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		119.813.162
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		236.655.669
			TOTAL EROGACIONES		356.468.831

José Antonio Adamo  
Intendente

Salta, 26 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1898

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-18241/80.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 13/80) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 57 el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido pre-

supuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1980, correspondiente al Municipio de La Viña, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos: \$ 596.628.334  
 Total de Erogaciones: \$ 656.586.621

Déficit: \$ 59.958.287

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo anterior a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ovejero (Int.) - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

La Viña, 23 de julio de 1980

ORDENANZA Nº 13/80.

VISTO: Las instrucciones emanadas del Superior Gobierno de la Provincia referidas a la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1980, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con dicho Presupuesto a los efectos de facilitar el normal funcionamiento administrativo contable de esta comuna,

Por ello:

**El Presidente de la Comisión Municipal de La Viña ha acordado y:**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980 en \$ 596.628.334 (Pesos, quinientos noventa y seis millones seiscientos veintiocho mil trescientos treinta y cuatro).

Art. 2º — Fijase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980 \$ 656.586.621 (Pesos seiscientos cincuenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos veintiuno).

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º, con estas solas limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional para Mejora Salarial.
- Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma autorizada por el Art. 2º, y con las limitaciones establecidas en artículo anterior.

Art. 5º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación.

Art. 6º: De forma.

**Héctor César Lostal**

Presidente Comisión Municipal

**MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA**

**RECURSOS**

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
1				INGRESOS CORRIENTES	596.628.334
	1			De Jurisdicción Municipal	155.700.000
		1		Tasas Municipales	155.700.000
		1		Alumbrado y Limpieza y Cons. Calles	45.000.000
		2		Inspección de Seg. e Higiene	2.000.000
		3		Actividades Varias	20.000.000
		4		Explotación de Equipos	3.000.000
		5		Patentamiento de Rodados	200.000
		6		Guías y Transferencias de Ganados	5.000.000
		7		Sellados	500.000
		8		Multas y Recargos	4.500.000
		9		Explotación de Cines	1.000.000
		10		Expedición de Carnets	500.000
		11		Derecho de Piso y Vta. Ambulante	7.000.000
		12		Derecho de Construcción	1.000.000
		13		Derecho sobre Espectáculos Púb.	8.000.000
		14		Derecho de Degolladura	11.000.000
		15		Derecho de Mercado	2.000.000
		16		Derecho de Cementerio	1.500.000
		17		Rentas Atrasadas	3.000.000
		18		Ingresos Varios	40.500.000

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Mun. De Otras Jurisdicciones		440.928.334
		1	Participación en Imp. Nac. y Prov.		308.928.334
		1	Coparticipación Nacional (A. y E.)	1.300.000	
		2	Coparticipación Provincial	306.128.334	
		3	Participación Imp. Automotor	1.500.000	
	2		Aportes no Reintegrables		132.000.000
		1	Ministerio de Bienestar Social	132.000.000	
2			INGRESOS DE CAPITAL		
			TOTAL DE INGRESOS		596.628.334

## EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secf.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		424.017.273
		1	Funcionamiento		338.361.724
		1	Personal	262.661.724	
		2	Bienes de Consumo	25.600.000	
		3	Servicios	50.100.000	
	2		Transferencias Corrientes		3.000.000
		1	Transferencias Corrientes	3.000.000	
			SUB-TOTAL		341.361.724
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salar.		82.655.549
4			EROGACIONES DE CAPITAL		232.569.348
		1	Inversión Física		223.518.509
		1	Bienes de Capital	18.500.000	
		2	Trabajos Públicos	205.018.509	
	2		Amortización de la Deuda		5.968.964
		1	Deuda Pública	5.968.964	
			SUB-TOTAL		229.487.473
5			CREDITO ADIC. PARA EROGACIONES (1)		3.081.875
			TOTAL DE EROGACIONES		656.586.621

(1) Cálculo Crédito Adicional para Erogaciones: 1% sobre Erogaciones Corrientes y Erogaciones de Capital (Excluido Personal y Créd. Adic.).



Salta, 26 de diciembre de 1980

**DECRETO Nº 1900**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-16370/80.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Tartagal eleva para su aprobación el Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 01/78) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 161 el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Tartagal, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos:	\$ 895.892.458
Total de Erogaciones:	\$ 831.897.779
Superávit:	\$ 63.994.679

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo anterior a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por

el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ovejero (Int.) - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

**ORDENANZA Nº 01/78.**

VISTO: El Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1978, confeccionado por la Asesoría y el Departamento Contable de acuerdo a instrucciones impartidas, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo que ajusta a las directivas emanadas del Ministerio de Economía la Secretaría de Estado de Municipalidades y disposiciones legales vigentes,

Por ello:

**El Intendente Municipal de Tartagal**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos ochocientos noventa y cinco millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 895.892.458), el Cálculo de Recursos por el año 1978, según Planillas que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos ochocientos treinta y un millones ochocientos noventa y siete mil setecientos setenta y nueve (\$ 831.897.779), el Presupuesto de Gastos previstos para el Ejercicio 1978, conforme a Planillas que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 3º — Elévase a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, para posteriormente registrarlo en el Libro de Ordenanza de este Municipio.

Art. 4º — Dado en el Despacho de la Municipalidad de Tartagal, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve.

**C.P.N. Carlos Marcelo Burgos**  
Intendente (I.)

## MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

## RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES		888.892.458
			De Jurisdicción Municipal		
	1		TASAS MUNICIPALES		274.752.105
		1	Alumbrado, Limpieza y Cons. de Calles	80.000.000	
		2	Inspección de Seguridad e Higiene	200.000	
		3	Actividades Varias	80.000.000	
		4	Patentamiento de Automot. y Rodados	20.000.000	
		5	Rifas y otros Juegos Permitidos	100.000	
		6	Guías y Transferencias de Ganados	1.500.000	
		7	Guías de Cueros	800.000	
		8	Sellados	2.500.000	
		9	Multas y Recargos	15.000.000	
		10	Expedición de Carnets	200.000	
		11	Derechos de Pub. y Propaganda	50.000	
		12	Derechos de Piso y Ambulancia	500.000	
		13	Derechos de Construcción	5.000.000	
		14	Derechos s/Espectáculos Públicos	10.000.000	
		15	Derechos de Matadero	15.000.000	
		16	Derechos de Mercado	15.000.000	
		17	Derechos de Cementerio	2.000.000	
		18	Rentas Atrasadas	26.902.105	
	2		OTROS ING. DE JURISD. MUNICIPAL		13.597.566
		19	Ingresos Varios	13.597.566	
II			DE OTRAS JURISDICCIONES		600.542.787
		20	Coparticipación Nacional (A. y E.)	29.136.687	
		21	Coparticipación Provincial	554.906.100	
		22	Fondo de Desarrollo Municipal	16.500.000	
III			INGRESOS DE CAPITAL		7.000.000
	1		OTROS INGRESOS DE CAPITAL		7.000.000
		23	Recupero Inversiones	7.000.000	
			TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		7.000.000
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES		888.892.458
			TOTAL DE INGRESOS		895.892.458

## EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
IV			EROGACIONES CORRIENTES		557.192.839
	1		Personal	424.370.097	424.370.097
	2		Bienes de Consumos	32.001.325	32.001.325
	3		Servicios	100.420.917	100.420.917
	4		Transferencias Corrientes	400.500	400.500
V			EROGACIONES DE CAPITAL		274.704.940
	1		Bienes de Capital	38.823.750	38.823.750
	2		Trabajos Públicos	231.528.083	231.528.083
	3		Amortización de la Deuda	4.353.107	4.353.107
			TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL		274.704.940
			TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		557.192.839
			TOTAL DE EROGACIONES		831.897.779

C.P.N. Otilio Estrada  
Secretario de Hacienda

C.P.N. Carlos Marcelo Burgos  
Intendente (I.)

Salta, 26 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1901

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-16369/80.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Tartagal eleva para su aprobación el Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 01/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. Nº 113 del Dpto. de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Tartagal, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos: \$ 2.806.608.991

Total de Erogaciones: \$ 2.806.608.991

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo anterior a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ovejero (Int.) - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

ORDENANZA Nº 01/79.

VISTO: El proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, confeccionados por el Departamento Contable de acuerdo a intrucciones impartidas y:

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a las directivas emanadas del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Municipalidades y disposiciones legales vigentes, por ello:

**El Intendente Municipal de Tartagal**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos Dos mil ochocientos seis millones seiscientos ocho mil novecientos noventa y uno (\$ 2.806.608.991), el Cálculo de Recursos por el año 1979, según Planilla que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos Dos mil ochocientos seis millones seiscientos ocho mil novecientos noventa y uno (\$ 2.806.608.991), el Presupuesto de Gastos previsto para el Ejercicio

1979, conforme a las Planillas que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 3º — Elévase a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, para posteriormente registrado en el Libro de Ordenanza de este Municipio.

Art. 4º — Dado en el Despacho de la Municipalidad de Tartagal, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y nueve.

**C.P.N. Carlos Marcelo Burgos**  
Intendente (I.)

**MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL**

**RECURSOS**

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Ítem	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES		2.757.115.279
	1		De Jurisdicción Municipal		1.286.096.786
	1		TASAS MUNICIPALES		1.230.612.348
		1	Alumbrado, Limpieza y C. de Calles	236.323.048	
		2	Actividades Varias	261.030.214	
		3	Patentamiento de Automotores y Otros	238.991.887	
		4	Rifas y otros Juegos Permitidos	2.000.000	
		5	Guías y Transferencias de Ganados	6.430.760	
		6	Guías de Cueros	3.619.810	
		7	Sellados	9.643.684	
		8	Multas y Recargos	156.762.992	
		9	Expedición de Carnets	4.100.000	
		10	Derechos de Pub. y Propaganda	7.000.000	
		11	Derechos de Piso y Ambulante	5.280.000	
		12	Derechos de Construcción	9.200.000	
		13	Derechos s/Espectáculos Públicos	13.901.518	
		14	Derechos de Matadero	41.541.060	
		15	Derecho de Mercado	53.572.272	
		16	Derechos de Cementerio	6.909.414	
		17	Rentas atrasadas	174.305.689	
	2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		55.484.438
		18	Ingresos Varios	55.484.438	
II			De otras Jurisdicciones		1.471.018.493
	1		Particip. en Imp. Nac. y Provinciales		1.471.018.493
		19	Coparticipación Nac. (A. y E.)	84.784.539	
		20	Coparticipación Provincial	1.356.233.954	
		21	Aportes no Reintegrables		
		21	Fondo de Desarrollo Municipal	30.000.000	
III			INGRESOS DE CAPITAL		49.493.712
	1		Otros Ingresos de Capital		49.493.712
		22	Recupero de Inversiones	49.493.712	
			TOTAL DE INGRESOS		2.806.608.991

## EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
IV			EROGACIONES CORRIENTES		1.656.399.676
			Funcionamiento		1.303.618.504
	1		Personal	1.040.031.777	
	2		Bienes de Consumos	63.689.036	
	3		Servicios	199.897.691	
			INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		2.646.626
	1		Intereses y Gastos de la Deuda	2.646.626	
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.000.000
	1		Transferencias Corrientes	2.000.000	
			CREDITO PARA MEJORAS SALARIALES		332.040.545
			CREDITO ADIC. PARA EROG. CTES.		16.094.001
V			EROGACIONES DE CAPITAL		1.150.209.315
			INVERSION FISICA		1.100.556.237
	1		Bienes de Capital	330.166.872	
	2		Trabajos Públicos	770.389.365	
			AMORTIZACION DE LAS DEUDAS		5.414.259
	1		Amortización de las Deudas	5.414.259	
			CREDITO ADIC. PARA EROG. DE CAP.		44.238.819
			TOTAL DE EROGACIONES		2.806.608.991

C.P.N. Otilio Estrada  
Secretario de Hacienda

C.P.N. Carlos Marcelo Burgos  
Intendente (I.)

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 51-D - 23-1-81 - Expte. Nº 52-115.502.

Reconocer pecuniariamente a favor de la empleada (Cat. 13-B-I) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Delfina Cabral de Delgado, M.I. Nº 0.818.940, la licencia reglamentaria por el año 1980 no usufructuada por la misma, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.013.425.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 52-D - 23-1-81 - Expte. Nº 44-342.870.

Aceptar a partir del 15 de enero de 1981, la

renuncia presentada por el señor Rolando Daniel Jorge, C. 1948, M.I. Nº 5.076.864, al cargo de Cabo (L.4295/P.1621), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Dirección de Administración.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 53-D - 23-1-81 - Expte. Nº 52-114.365.

Autorizar el pago de sobreasignación por sobrogancia, a favor de la empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señorita Elva María Gonzo (Cat. 16-B-I), por su desempeño como Secretaria Administrativa del organismo, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1980 y cuyo monto asciende a \$ 6.986.009, que surge de la diferencia de haberes entre las categorías 16-B-I y la 19-B-I durante el citado lapso.

**M. de Gobierno Justicia y Educación - Resolución Nº 54-D - 23-1-81 - Expte. Nº 52-112.475.**

Autorizar el pago de sobreasignación por mayor responsabilidad, a favor de la empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Amanda Virgilia Lescano de Torres (Cat. 11-B-II), por la suma de \$ 359.676, consistente en la diferencia de haberes entre su categoría y la 14-B-I, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 1978 hasta el 4 de junio de 1979.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 55-D - 23-1-81 - Expte. Nº 42-7591.**

Prorrogar a partir del 1 de enero y hasta el 28 de febrero de 1981, la designación temporaria del señor Fernando Rufino Figueroa, C. 1922, M.I. Nº 3.422.949, para desempeñarse como Instructor de la Dirección General de Enseñanza, en mérito a lo enunciado precedentemente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 56-D - 23-1-81 - Expte. Nº 42-7941.**

Ampliar el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 1359-D/80, dejando establecido que la sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Gladys Ramona Cazón de Binda, M.I. número 3.728.298, por diferencia de haberes entre las categorías 17 y 20 desde el 3-9-80 y hasta el 31-12-80, asciende a la suma de \$ 3.487.526.

Modificar el artículo 3º de la resolución ministerial Nº 1359-D/80, dejando establecido que la imputación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º ampliado por el artículo anterior, corresponde a la nomenclatura presupuestaria de: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Sub-Parciales 006, 007, 010, 011 y 012, Item 05, Ejercicio 1980.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 57-D - 23-1-81 - Expte. Nº 57.103/80 - Cód. 66.**

Modificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 1155-D/80, dejando establecido que la designación en carácter temporario de la señora Yolanda Rina Battaglia de Aguilera, D.N.I. Nº 10.012.375, es desde el 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 1980.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 58-D - 23-1-81 - Expte. Nº 557/80 - Cód. 78.**

Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Marcos Fernández, D.N.I. Nº 11.104.051, clase 1954, matrícula profesional Nº 1313, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente (pediatra), con un régimen horario de cuarenta (40) horas-semanales, en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General Zona Norte.

**M. de Economía - Resolución Nº 59-D - 26-1-81 - Expte. Nº C/19-02739/80.**

Reconocer pecuniariamente catorce (14) días de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1980 no usufructuada por renuncia del ex-empleado de la Dirección General Agropecuaria, Ing. Agr. Oscar López Matorras, cuyo importe asciende a la suma de \$ 626.468.

**M. de Economía - Resolución Nº 60-D - 26-1-81 - Expte. Nº C/14-09644/80.**

Reconocer pecuniariamente la parte proporcional de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1979, no usufructuada por renuncia del ex-empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables señor Francisco Doncella, equivalente a un (1) día, cuyo importe asciende a la suma de \$ 23.575.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 61-D - 26-1-81 - Exptes. 50-60.899 y 50-61.065.**

Aprobar los contratos de locación de servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Capitán de Fragata (R.E.) D. René Julio Davids y los señores Reginaldo Domingo Suárez, C. 1939, M.I. 7.242.767; Subof. My. (R.E.) G. N. Próspero Antonio Nieva, C. 1922, C.I. 5.700.901, Cap. Fed.; Dr. Carlos Carpio, M.I. 3.905.344 y Delfín Jesús Avila, C. 1932, M.I. 7.229.650.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 62-D - 26-1-81 - Expte. Nº 41-20.302.**

Reconocer pecuniariamente a favor del ex-Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Dn. Severino Suárez, M.I. 7.228.469, la licencia reglamentaria proporcional por el año 1979, no usufructuada por el mismo hasta la fecha de su destitución por cesantía, dispuesta a partir del 6 de agosto de dicho año mediante decreto Nº 1215.79.

No hacer lugar al reclamo de pago de la licencia compensatoria por el año 1979 y de la licencia extraordinaria (art. 59 - del decreto 1950/77) formulado por el causante, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 63-D - 26-1-81 - Exptes. Nºs. 57.369/81 y 57.370/81 - Cód. 66.**

Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas que seguidamente se consignan, dependientes de esta Cartera de Estado:

Roberto Alejo Odriozola, L.E. Nº 1.145.039, legajo Nº 04885, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 18.

Elva Carminea Laxi, L.C. Nº 0.658.297, legajo Nº 04872, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 17.

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 40595

F. Nº 1820

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Gerardo Marcos Márquez, el 11 de junio de 1980, por Expte. Nº 11112, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de material puzzolánico al que denominó: "Ana María", con la siguiente ubicación: Como P.R. la Estación F.C.G.B. Los Pastos, se mide 3300 m. az. 270º hasta el PP., a partir de este punto se mide 1250 m. az. 180º hasta el punto 1; 400 m. az. 270º hasta el punto 2; 1250 m. az. 360º hasta el punto 3; 400 m. az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 30 de octubre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000

e 15-12-80, 9 y 18-2-81

O. P. Nº 40887

F. Nº 2341

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Pablo Tartari, el 24 de julio de 1979, por expte. nº 10.916, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Como P.R. la Estación F.C. Socompa, se mide 11.500 m. az. 48º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 500 m. az. 90º hasta el punto 1; 4000 m. az. 180º hasta el punto 2; 5000 m. az. 270º hasta el punto 3; 4000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 31 de octubre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 3 al 16-2-81

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 40942

F. Nº 149

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 13/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 13/81, para el día 25 de febrero de 1981, a horas 12, para la Adquisición de Combustibles: gas-oil, nafta súper y nafta común. Consulta y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy-Salta. Precio del pliego: \$ 250.000 (pesos Doscientos cincuenta mil). Fanny Gladis López, Directora (I.) de Com. y Sum. - M. de Salta.

Valor al cobro \$ 20.000

e) 9 y 10-2-81

O. P. Nº 40924

F. Nº 2429

**Ministerio de Bienestar Social****DIRECCION GENERAL ZONA SUD****DIVISION COMPRAS****PROVINCIA DE SALTA****Adquisición de Comestibles**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/81, a realizarse el día 16 de febrero de 1981 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Comestibles, Primer Cuatrimestre 1981, con destino a: Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" Area Programática Nº 1 Zona Sud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 5.300, sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" General Güemes (Salta).

Imp. \$ 20.000

e) 6 y 9-2-81

O. P. Nº 40921

F. Nº 147

**Ministerio de Bienestar Social****BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL****Expediente Nº 35/9442****Licitación Pública Nº 1/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/81, para el día 23 de febrero de 1981, a horas 12,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la Concesión de la Explotación de la Confeitería, Restaurant y Expendio de Bebidas en el Casino Provincial de Salta, calle República del Líbano, s/número, de esta ciudad.

Venta de pliegos: En oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta.

Precio del pliego: \$ 64.750 (Sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: En el despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamo y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152.

Fecha de apertura: día 23 de febrero de 1981.

Hora: 12.000 — Hernán Galvez Zuleta, Jefe de Of. de 1ra.

Valor al cobro \$ 30.000

e) 5 al 9-2-81

O. P. Nº 40898

F. Nº 2370

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA****Dpto. Complejo Minero Fabril Tonco**

Llámase a Licitación Pública Nº 001/81 para el día 12 de febrero de 1981 a horas 11,00, para el transporte de 1200 toneladas de Acido Sulfúrico a Granel al 98% desde Río Tercero Córdoba hasta Salta; y desde Salta hasta el Yacimiento Don Otto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Complejo Minero Fabril Tonco sito en Ruta 9 Km. 7 Camino a Vaqueros, Salta, lugar en el que se procederá a la apertura.

Valor del pliego: sin cargo. — Héctor Abraham Juárez, Jefe A/C Sección Administración

Imp. \$ 40.000

e) 4 al 9-2-81

O. P. Nº 40890 F. Nº 144

**FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE REGIONES AEREAS  
REGION AEREA NOROESTE**

Licitación Pública Nº 1/81 - Ley 13.064.  
Apertura: 2 de Marzo de 1981 - 10,00 horas.  
Obra: "Construcción del Edificio Integrado Estación de Pasajeros y Edificio Operativo".  
Lugar: Aerodromo Tartagal - Pcia. de Salta.  
Rubro: Arquitectura.  
Presupuesto Oficial: \$ 600.000.000.  
Garantía: \$ 6.000.000.  
Valor del pliego: \$ 600.000.

Consultas: Departamento Economía - Aeropuerto Internacional Córdoba. — S.M. Raúl G. González Toca y Maza, Encargado del Departamento Economía.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 3 al 12-2-81

### REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 40929 F. Nº 148

**Banco de Préstamos y Asistencia Social  
Remate Público Administrativo Nº 255 de  
Alhajas, Objetos Varios y Tres Automotores**

Días de Remate: 12 y 13 de febrero de 1981 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social - Alberdi Nº 233.

Días de exhibición: 10 y 11 de febrero de 1981 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social - Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de julio y agosto de 1980 con vencimiento en los meses de octubre y noviembre de 1980.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 4 de febrero de 1981.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 4 de febrero de 1981 y con recargo del 10% en concepto de gastos recuperados hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Comisión Martilleros: 10% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Gastos Recuperados: 10% sobre el valor del préstamo a cargo del titular de la póliza.

Objetos Suntuarios: 11,111% sobre el valor total de la venta, más la comisión del martillero en artículos de oro y plata a cargo del comprador.

I. V. A.: Inscripto. Presentar número inscripción, 20% discriminado.

Responsable no Inscripto 20% + 8% (Discr. no responsable). Consumidor final 20% no discriminado.

Objetos a Rematarse: Alhajas, objetos varios y tres automotores.

Horario Exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de Remate: 18,30 en adelante.

**IMPORTANTE:** Las prendas adquiridas deben ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retirados en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

Valor al cobro \$ 47.160 e) 6 al 10-2-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 40940 F. Nº 2467

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Com. Ira. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTINO FARFAN a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 66853/79 por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 27 de octubre de 1980. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 11-2-81

O. P. Nº 40939 F. Nº 2469

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO AGUIRRE, para que comparezcan a juicio Sucesorio. Expte. Nº 48678. Publicación 3 días. Salta, 8 de febrero de 1980. Dr. Marcelo Torres Gálvez, Secretario. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Imp. \$ 30.000 e) 9 al 11-2-81

O. P. Nº 40926 F. Nº 2441

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Estela Saracca de Illescas, en el juicio Sucesorio de: "OSSOLA, ALFREDO", Expte. Nº 13.850/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de diciembre de 1980. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 10-2-81

O. P. Nº 40925 F. Nº 2433

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña "VICTORIA MARTINA UNCOS Vda. de ALZOGARAY, Expte. Nº 15.141/80". Publicándose edictos por el término de (3) tres días en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno o El Intransigente. Metán, diciembre 24 de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 10-2-81

O. P. Nº 40916 F. Nº 2416

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: PUPPI, Juan Bautista", Expte. Nº A-13.136/80, cita y emplaza, a todos los que se conside-



ren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en B. Oficial y El Intransigente. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez; Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. — Salta, 24 de diciembre de 1980.

Imp. \$ 30.000

e) 5 al 9-2-81

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 40938

F. Nº 2473

**Por JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL SIN BASE****Dos fincas unidas entre sí en el Dpto. de Orán**

El 16 de febrero de 1981, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dos inmuebles rurales, situados en el Partido de Ramaditas, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, individualizados el 1º) Lote E, el que tiene una figura irregular de siete lados, con una superficie de 12.913 has. 5.847 m<sup>2</sup>., encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: parte de la finca Batea y finca Pozo de la Campana; Sud: Lote M; Este: Lote F y parte del lote L y al Oeste: Lote D. Nomenclatura catastral: Matrícula 1594. 2º) Lote D, polígono irregular de cuatro lados, con una superficie de 8.912 has. 1.311 m<sup>2</sup>., encerrada dentro de los siguientes límites: Norte: finca Pozo de la Campana; Sur: parte del lote C y parte del lote M; Este: lote E y al Oeste: lote D bis. Nomenclatura catastral: matrícula 1595. Inmuebles éstos aptos para el cultivo de poroto, sorgo granífero, etc., como así también para la ganadería. Alambrado perimetral completo. Mejoras: una casa prefabricada en material, de aproximadamente 120 m<sup>2</sup>. y 30 mts. de galería. También posee mangas, brete, baños para hacienda, perforación, tanque elevador y ocho casas en madera para peones (desarmadas). Posee además pista de aterrizaje alambrada. Estado de ocupación: desocupada. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Cano, C. C. vs. Jumber S.A. - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2A 09147/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Para mayores datos recurrir al suscripto martillero, Teléf. 219998, Salta. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 222.000

e) 9 al 16-2-81

O. P. Nº 40937

F. Nº 2459

**Por MARTIN M. DIAZ****JUDICIAL SIN BASE****Un equipo musical marca "Mundex", una mesa de fórmica**

El día martes 10 de febrero de 1981, a horas 18,15 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré un equipo musical marca Mundex, tipo combinado, con cambiador automático marca Winco, con dos parlantes adheridos, una mesa de fórmica de aproximadamente 1,80 x

0,80 m., con seis sillas tapizadas; un aparador de fórmica de cinco puertas y cinco cajones, en regular estado de conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9a. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Saracca de Illescas, s/ Ejecutivo, Expte. Nº A-09310/80. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 20.000

e) 9 y 10-2-81

O. P. Nº 40936

F. Nº 2460

**Por MARTIN M. DIAZ****JUDICIAL SIN BASE****Un juego de living**

El día martes 10 de febrero de 1981, a horas 18,45 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: un juego de living tapizado en cuerina color beige, compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones, en buen estado de conservación. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lilita Loutayf de Genovese y la Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, s/Prepar. V. E. y E.P.; Expte. Nº A-03202/80. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 20.000

e) 9 y 10-2-81

O. P. Nº 40935

F. Nº 2461

**Por MARTIN M. DIAZ****JUDICIAL SIN BASE****Dos ficheros metálicos de cuatro cajones**

El día martes 10 de febrero de 1981, a horas 19,15 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: Dos ficheros metálicos, de cuatro cajones cada uno, con sus respectivas llaves, en buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Virginia Franco; s/Ejecutivo: Expte. Nº A-09771/80. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín M. Díaz. Tel. 213819.

Imp. \$ 20.000

e) 9 y 10-2-81

O. P. Nº 40934

F. Nº 2462

**Por MARTIN M. DIAZ****JUDICIAL SIN BASE****Una máquina de escribir "Olivetti" y una máquina de calcular**

El día martes 10 de febrero de 1981, a horas 19, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: Una máquina de escribir manual Olivetti Lexicon 80, Nº A-1-30067 y una máquina de calcular marca "Norman" 2120, número 309679, en buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana G. de Escudero, s/Ejecutivo, Expte. Nº A-06326/80. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Martín M. Díaz. Tel. 213819.

Imp. \$ 20.000

e) 9 y 10-2-81

O. P. N° 40931

F. N° 2453

Por OSVALDO R. CELIZ

## JUDICIAL

El 10 de febrero de 1981 a horas 17, en Sarmiento 729, Ciudad, por orden del señor Juez de 1° Inst. C. y C. 10° Nom., en juicio seguido c/ Zapata, Agustín, Expte. A-03380/80 s/ejecución de honorarios, remataré sin base y dinero de contado: Una heladera familiar Siam N° 750650090; un sillón giratorio tapizado cuerina crema; un escritorio metálico tapa fórmica con seis cajones; una caja p/caudales y un transmisor (transceptor) de BLU, marca IES Mod. 100BT de 100 w., potencia, con un canal incorporado p/220 v. c. a. c/micrófono de palma, pulsador y cable p/200 v. c.a., y otro ídem (transceptor) p/220 v.c.a. y 12 v. c.c., uso portátil o móvil c/micrófono de palma, pulsador y cable de alimentación para 12 v. c. c. Los postores para los transceptores podrán ser aquellos que acrediten su licencia correspondiente extendida por la Secretaría Nacional de Comunicaciones, y la entrega de los bienes se hará por intermedio del Juzgado correspondiente, previa constatación de reunir los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad Nacional N° 20840. El resto de los bienes se entregará en el acto de remate. Comisión 10%. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 25.200

e) 9 y 10-2-81

O. P. N° 40917

F. N° 2400

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Tres tractores Massey Ferguson y Dos Sierras

El día 11 de febrero de 1981, a hs. 18,00 en 25 de Mayo N° 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2° Nominación C. y C., en autos: Ejecución Prendaria: "Banco de la Nación vs. Giménez Juan Carlos", Expte. N° 56.664/79. Remataré: Con base y dinero de contado, los bienes que se detallan a continuación: Un tractor Massey Ferguson MF. 1095, Año 74 de 88.89 CV. Base: \$ 9.000.000. Un tractor Massey Ferguson MF 1078 Año 76 de 71.48 C.V. Base: \$ 6.500.000 Un tractor Massey Ferguson MF. 1195, Año 77 de 101 C.V. Base \$ 15.000.000. Revisar En Ferroka, Camino a La Isla, ciudad Salta, y una sierra de carro Cópola Año 67 de 7 mts. Base: \$ 10.000.000. Una sierra de Mesa Frasca año 60 de 1,10 mts. \$ 1.000.000, estos bienes revisar en: Finca Miraflores, Dpto. de Anta. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 60.000

e) 5 al 9-2-81

O. P. N° 40915

F. N° 2408

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Finca "Dragones", ubicada en Dpto. San Martín

El día 19 de febrero de 1981 a hs. 20, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Eje-

cutivo que se le sigue a Elías Yamil Mafud, Diez, Desiderio y otra", Expte. N° A-07100/80 y "E. Preventivo seguido contra DIEZ, Benjamín", Expte. N° A-02119/80, Remataré con la Base de \$ 102.138.071, correspondiente a su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Partido de Guadalupe, Dpto. Gral. San Martín, Rural 23, Guadalupe, Matricula N° 17.467, Denominado Finca Dragones, Catastro de Origen N° 17.125, Superficie: 7.830 Has., 7.338,23 m2. (Remanente, Plano N° 1236). Se encuentra sobre la vía de Ferrocarril Embarcación, Formosa y sobre ruta 81, cuya pavimentación ya ha comenzado, inmediatamente después de pasar la vía, con acceso desde finca Guadalupe a la ruta 81, pasando las vías. Está ubicada a 5 Km. de la Estación del FF.CC. denominada Dragones. Está conectada a través de un camino realizado por sus propietarios, abovedado y de 12 m. de ancho, con el viejo camino a Formosa. Estado de ocupación: La Finca es ocupada por sus propietarios Sres. Desiderio y Benjamín Diez. Nota: No habiendo postores por la base, transcurridos 15' se reducirá la misma en un 25% o sea se subastará por la base de \$ 76.603.553 (Setenta y seis millones seiscientos tres mil quinientos cincuenta y tres pesos). Señá: 30% a cuenta de precio; Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 223.250

e) 5 al 11-2-81

O. P. N° 40897

F. N° 2357

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Siete lotes en esta ciudad y uno en Galpón  
Quiebra "Vaqueiro, Carlos Alberto y/o  
Inmobiliaria Futuro"

El día 19 de febrero de 1981 a las 18,00 hs. en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes N° 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado por disposición de S.S. Juez de 1° Instancia 4° Nom. en lo C. y C. y por secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad en autos "Vaqueiro, Carlos Alberto y/o Inmobiliaria Futuro/Quiebra". Expte. N° 51.445/79, procederé a la pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor fiscal de los inmuebles que se detallan a continuación. 1°) Lote de terreno. Capital 01, N° 65. Fracc. B. Matricula 24214. Secc. J. Fte.: 10 mts. Fdo. 26 mts. Lim.: N: lote 64. S: lote 66 E: Camino pavimentado Y.P.F. Base: \$ 1.866.666 2°) Lote de terreno Capital 01 N° 34. Secc. J. Matricula N° 20249. Fte. 9 mts. Fdo.: 32 mts. Lim. N: lote N° 35 S: lote N° 33 E: N° 32 O: calle s/n. Base: \$ 2.066.666 3°) Lote de terreno, Capital 01 N° 35. Secc. J. Matricula 20.250 Fte. 9 mts. Fdo. 32 mts. Lim.: N: lote N° 36. S: lote 34 E: lote 32 O: calle s/n. Base \$ 2.066.666. 4°) Lote de terreno Capital 01 N° 67 Secc. J. Fracc. B. Matricula 24216. Fte. 19,98 mts. Cfte. 11,60 mts. L.E. 26 mts. L.S.: 31,60 mts. L.O.: 4,50 mts. Lim.: N: lote N° 66. S: Propiedad de César Peyreya Rozas. E: ídem a anterior. O: lote N° 68. Base: \$ 2.800.000 5°) Un lote de terreno. Capital 01 N° 14. Matricula 18.384. Secc. J. Fte. 10

mts. Fdo. 29,5 mts. Lim.: N: lote Nº 15 S: fondo de los lotes 11, 12, 13. E: Fondos del lote 7. O: Pasaje. Base \$ 2.133.332. 6º) Un lote de terreno. Capital 01 Secc. J. Nº 15 Matrícula Nº 18.385. Fte.: 10 mts. Fondo 29,5 mts. Lim.: N: lote 16 S: lote 14 E: fondo del lote 6. O: Pasaje. Base \$ 2.133.332. 7º) Un lote de terreno Capital 01. Secc. J. Nº 16. Matrícula 43737 Fte.: 10 mts. Fdo.: 27 mts. Lim: N: lote 17. S: calle 13 E: lote 15 O: calle Vte. López. Base \$ 2.000.000 8º) Un Galpón edificado. Capital 01. Secc. G. ubicado en calle Maipú Nº 1.318. Matrícula Nº 83049. Sup. 183.95 mts.2. Frente sobre calle Maipú, 13 mts. Cfte. 13 mts. Cdo. N: 14,15 mts. Cdo. S: 14,15 mts. Base: Pesos 7.333.332. El comprador abonará el 30% en el acto del remate como seña y a cuenta de precio. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en B. Oficial y El Intransigente. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 540.000 e) 4 al 17-2-81

O. P. Nº 40878 F. Nº 2316

Por OSVALDO R. CELIZ

#### JUDICIAL

El 10 de febrero de 1981 a hs. 18 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez 11º Nom. en lo C. y C. en autos Ejecutivo y Emb. Preventivo, Expte. Nº A-02620/80 (8.538/80) que se sigue c/Montalvetti, José remataré en conjunto con la Base \$ 299.100.200 (reclamada por Acreedor Hipotecario) dos fincas denominadas Severino Chico y Severino Grande, ubicadas en La Caldera Pcia. Salta, Catastros 88 y 91 Libro 2 Folio 113 Asiento 3º de la Direc. Gral. de Inmuebles Sup. total 2.600 Has. Límites de ambas fincas: Norte, Finca Las Garrapatas; Sur, Finca Los Matos y Acherál; Este, Finca La Despensa; Oeste, Finca Nogalito. Las copias heliográficas de los planos pueden revisarse en la Secretaría del Juzgado sito en Pje. Castro 371. Seña 30%. Comisión 5%. Edictos por 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes al Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 120.000 e) 2 al 9-2-81

O. P. Nº 40877 F. Nº 2317

Por: OSVALDO R. CELIZ

#### JUDICIAL

El 9 de febrero de 1981 a hs. 18 en Sarmiento 729 ciudad y conforme lo dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en juicio c/ Pereyra Alberto C. y otros s/Ejecutivo Expte. A-08149/80 remataré con la Base de \$ 31.576.682 (reclamado por el Acreedor Hipotecario) un inmueble ubicado en Ituzaingó 1352/58 de esta ciudad con todo lo edificado y adherido al mismo Catastro 20787 - Sec. E Manz. 111b, Parcela 8 Dpto. Capital. Mejoras: construcción de primera; tres dormitorios, pieza servicio, baño primera, comedor, cocina y antecocina, piso mosaicos, servicio luz, agua y cloacas, con jardín y una entrada independiente. Estado de ocupación: la habita el demandado c/un familiar. Asentado Libro 227 fo. 371, Asiento 1, de la Direc-

ción Gral. de Inmuebles. Seña 30%. Saldo al aprobar subasta. Comisión 5%. Edictos por 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes al suscripto Teléf. 215572. O. R. Céliz, Martillero. Imp. \$ 120.000 e) 2 al 9-2-81

### CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 40932 F. Nº 2455

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "Eliás, José vs. Tejerina, Máxima y Tejerina, Nicolás s/Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-10.895/80, cita y emplaza a los demandados Máxima Tejerina y Nicolás Delfín Tejerina, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Edictos a publicar por el término de tres días. — Secretaría, 5 de febrero de 1980. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 9 al 11-2-81

O. P. Nº 40927 F. Nº 2443

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en autos: "Campero de Fanciotti, Nilda vs. Rodríguez, Carlos E. y Rodríguez, Juan - Sumario: Indemnización daños y perjuicios - Cobro de pesos", Expediente Nº A 07592/80, cita y emplaza al señor Carlos E. Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por tres días en Boletín Oficial y otro diario. — Salta, 23 de diciembre de 1980. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 10-2-81

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 40933 F. Nº 2452

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Personas y Familia 1ª Nominación, en autos: "Vélez, Pedro Bonifacio - Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 1-A11801/80, cita a Pedro Bonifacio Vélez para que se presente a juicio. — Salta, 2 de diciembre de 1980. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 8.000 e) 9-2-81

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 40930

F. Nº 2451

A los efectos de ley se hace saber que Don Tomás S.R.L., con domicilio social en Urquiza Nº 1747 transfiere el Activo y Pasivo Comercial, según especificaciones de contrato a "Del Rey y Cuesta S.R.L.", con domicilio social en Urquiza

Nº 1745, ambos de esta ciudad de Salta. Don Tomás S.R.L. toma a su cargo el pasivo por cargas sociales sobre remuneraciones y por deuda por impuestos que pudieren existir en su carácter de sociedad subsistente. Oposiciones en Urquiza Nº 1745 - Salta. — Salta, 2 de febrero de 1981. — Don Tomás S. R. L.: Francisco Gutiérrez Ruiz, Gerente. — Del Rey y Cuesta S.R.L.: Antonio Del Rey López, Socio Gerente.

Imp. \$ 55.000

e) 9 al 13-2-81

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 40943

S/C. Nº 2206

#### REFUGIO DEL PEREGRINO DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO CONVOCATORIA

El Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo a las 17 horas en calle Alvarado Nº 1046 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Aumento de cuota social.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Lucrecia Ocaña de Díaz      Lidia Aguilar de Plaza  
Secretaria                      Presidenta

Sin cargo

e) 9-2-81

O. P. Nº 40941

S/C. Nº 2205

#### Centro Argentino de Socorros Mutuos Avenida Sarmiento 277 — Salta

#### Asamblea General Ordinaria y Elecciones para Renovación total de autoridades

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Estatuto vigente y el Art. 23 de la Ley Nacional Nº 20321, convócase a los asociados del Centro Argentino de SS. MM., a elección para renovación total de autoridades, a saber: Un (1) Presidente por dos años. Un (1) Vice-Presidente por un año. Un (1) Secretario por dos años. Un (1) Pro-Secretario por un año. Un (1) Tesorero por dos años. Un (1) Pro-Tesorero por un año. Un (1) Vocal Titular por dos años. Dos (2) Vocales Titulares por un año. Tres (3) Vocales Suplentes por un año y Tres (3) Miembros del Organó de Fiscalización por un año, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en Avenida Sarmiento 277 de esta ciudad, el día domingo 29 de marzo de 1981, desde las 10 hasta las 17 horas y, en la Asamblea General Ordina-

ria conforme lo determina el Art. 62 del Estatuto y Art. 18 de la Ley Orgánica de Mutualidades a constituirse a las 18 horas del citado día a efecto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Designación de dos socios para que firmen el Acta anterior.
- 4º Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 5º Consideración del Balance General, Cálculo de Recursos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización y Memoria Anual.
- 6º Proclamación de los candidatos para los cargos de: Presidente por dos años; Vice-Presidente por un año; Secretario por dos años; Pro-Secretario por un año; Tesorero por dos años; Pro-Tesorero por un año; Vocal Titular por dos años; Vocales Titulares por un año; Tres Vocales Suplentes por un año y Tres miembros del Organó de Fiscalización por un año.
- 7º: Arriar la Bandera Nacional.

Art. 57. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y, una hora más tarde, con el número que hubiere.

Art. 23 - Ley Nacional 20321: La elección y la renovación de las autoridades se efectuará por voto secreto, ya sea en forma personal o por correo, salvo el caso de lista única que se proclamará directamente en el acto eleccionario.

Salta, febrero de 1981.

Ignacio Cejas  
Secretario

Próspero Rodríguez  
Presidente

Sin cargo

e) 9, 10 y 27-2-81

### RECAUDACION

O. P. Nº 40944

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 12.873.550
Recaudación del día 6-2-81	\$ 504.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.378.050</b>